



# SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO DE PAGO EN PERIODO VOLUNTARIO DE LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DERIVADAS DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL

1 DATOS IDENTIFICATIVOS	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEUDOR					NIF		
	APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE					NIF		
	CALLE/PLAZA/AVDA	NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA			Número	Esc.	Piso	Puerta
	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	E-MAIL			
	PODER QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN, QUE MANIFIESTA ESTÁ VIGENTE EN ESTE MOMENTO Y QUE ADJUNTA: NOTARIO: _____ PROTOCOLO: N° _____ FECHA: _____							

**EXPONE:** Que es titular de las siguientes deudas correspondientes a liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, derivadas de procedimiento singular de regularización catastral, encontrándose éstas dentro del periodo voluntario de pago:

2	IDENTIFICACIÓN/ REFERENCIA	OBJETO TRIBUTARIO	IMPORTE PRINCIPAL	INGRESOS A CUENTA	IMPORTE PENDIENTE	FECHA LÍMITE VOLUNTARIA
DATOS DE LAS DEUDAS						
<b>TOTALES</b>						

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General Tributaria, Reglamento General de Recaudación y Ordenanza Fiscal General de Deudas de Derecho Público del M.I. AYUNTAMIENTO DE JÁVEA, y Decreto nº 2019/0799 de la Alcaldía de fecha 10/05/2019, solicito el fraccionamiento/aplazamiento de pago en periodo voluntario, sin aportación de garantías, en los siguientes plazos:

3	PLAZOS	FECHAS PREVISTAS DE PAGO	IMPORTE CUOTA
PREVISIÓN DE PLAZOS E IMPORTES	1º		
	2º		
	3º		
	4º		
	5º		
	6º		
	<b>TOTAL IMPORTE FRACCIONADO</b>		

4	Lugar, fecha y firma:
---	-----------------------



**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO DE PAGO EN**  
**PERIODO VOLUNTARIO DE LIQUIDACIONES DE INGRESO**  
**DIRECTO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DERIVADAS**  
**DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL**  
**INSTRUCCIONES**

1. Los datos relativos al contribuyente deben cumplimentarse siempre. Se aportará fotocopia del NIF del obligado al pago.
2. Los datos que se refieren al representante sólo se cumplimentarán cuando se haya designado, señalando en la casilla "poder que lo acredita" el número de protocolo, fecha y notario ante el que se otorgaron los poderes de representación. Se adjuntará copia de los mismos.
3. Los datos a consignar serán los que figuran en la liquidación de la(s) deuda(s) cuyo fraccionamiento/aplazamiento se solicita. En la columna "ingresos a cuenta" se consignará, en su caso, la parte de la deuda ya pagada.
4. Deberá consignarse el plan de cancelación que solicita, con indicación en su caso, de los vencimientos e importes de los plazos.
5. Las fechas de vencimiento coincidirán siempre con los días 5 o 20 de cada mes, o inmediatos hábiles posteriores.
6. El importe de las cuotas no podrá ser inferior a 50,00 € y su suma deberá suponer el total de la deuda cuyo pago fraccionado se solicita.
7. El solicitante podrá realizar cuantas aportaciones extraordinarias estime conveniente, durante el plazo de fraccionamiento. Dichas aportaciones, con carácter general, se destinarán a acortar el plazo máximo previsto para el aplazamiento-fraccionamiento.



## ANEXO II

# SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO DE PAGO EN PERIODO VOLUNTARIO DE LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DERIVADAS DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL

# CRITERIOS DE CONCESIÓN

La presente solicitud se ajusta a las previsiones establecidas en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), el R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el vigente Reglamento General de Recaudación (RGR) y la Ordenanza Fiscal General de Deudas de Derecho Público del M.I. Ayuntamiento de Jávea, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2005 (Publicada en el BOP Nº 297, de 29/12/2005) y el Decreto de Alcaldía nº 2019/0799, de 10 de mayo de 2019.

Por lo que la resolución se ajustará a los siguientes criterios de concesión:

- Que soliciten el aplazamiento o fraccionamiento de pago antes de la finalización del periodo voluntario.
- Que no consten otras deudas pendientes en periodo ejecutivo a su cargo.
- Que el importe total de las deudas que deseen fraccionar no supere los 1.200,00 €.
- Que los plazos máximos que soliciten no superen los 6 meses para los fraccionamientos y los 3 meses para los aplazamientos, a contar desde la fecha límite de pago en periodo voluntario.
- Que se establezcan cuotas flexibles, por cuantías no inferiores a 50,00 € que, además, sumen el total de las deudas incluidas en el expediente de fraccionamiento.